

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

Febrero diez (10) de dos mil veintidós (2.022)

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2021-00122-00
PROCESO: EJECUTIVO – RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: FABIOLA OLARTE MURILLO
DEMANDADO: YEISON ANDRÉS OLARTE CRUZ

Previamente a considerar la anterior solicitud, la demandante presente la liquidación de cánones de arrendamiento adeudados y debidos por el demandado **YEISON ANDRÉS OLARTE CRUZ**, así como las costas procesales aprobadas en el proceso respectivo que se pretende cobrar ejecutivamente.

NOTIFÍQUESE


SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.
JUEZ

